Sesion 54.

Presentes.
—
Superintendente.
Barra.
Broches.
Bustillos.
Guido.
N. Viola.
Wilde.
—
Con aviso.
Gelderen.

Dia 3 de Agosto.

Abierta la sesion á la una y media p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.
El Superintendente manifestó al Consejo que iba á consultar respecto de un dictámen que tenia proyectado, en un pedido de subvencion para sueldos y gastos de Escuelas, hecho por D. Domingo Genes, que se dice Apoderado del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y que se presenta al Ministerio de Instruccion Pública, acompañando paquetes cerrados, conteniendo documentos de la Junta de Instruccion Pública de aquella Provincia, enviados como justificativos para obtener el pago de la subvencion nacional, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.
Observó el Superintendente la forma irregular é ilegal de la presentacion, haciendo en seguida la comparacion de los sueldos de maestros en Santiago con lo que se pagaban en otras Provincias, como Buenos Aires, San Juan, San Luis y Córdoba, resultando los primeros mucho mayores, sin que hubiera razon para ello.
Hizo conocer tambien del Consejo los antecedentes oficiales que demuestran los abusos anteriores en las planillas de sueldos pasadas de esta Provincia, hasta el punto de hacerse firmar recibos á maestras por el doble de lo que en realidad se le pagaba. Leyó en seguida el dictámen proyectado que fué aprobado por el Consejo, agregándose un párrafo que leyó el Superintendente.
En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente:
En el 856 del Ingeniero Campbell: "Cítese al Ingeniero para la sesion próxima."
En el 850 de S. Suarez, solicitando un puesto: "Téngase presente."
En el 841 del Comisario de la Colonia Avellaneda: "Diríjase al Comisario de esta Colonia [la nota] acordada, manifestándole que se ha visto con satisfaccion el laudable esfuerzo de los colonos y su benéfico resultado; que sobre la base del costo en que se

estime el edificio, el Consejo proveerá en mobiliario y útiles; que debe promover la accion de los vecinos con arreglo á lo indicado en la circular, para que se coticen á fin de obtener una base de recurso para costear el maestro; que una vez obtenido este resultado, el Consejo resolverá la forma en que haya de contribuir al sostenimiento de la Escuela."

En 849 de la 5ª Seccion: "Contéstese á la Comision que no teniendo diploma el propuesto para remplazar al Sub-preceptor, debe remplazarlo con el sueldo de Ayudante, debiendo dársele el puesto de Sub-preceptor, así que obtenga el diploma correspondiente. Nómbrase Ayudantes de esta Escuela á D. Juan Anchésar y Don Brandino Conti, con el sueldo mensual de doce pesos fuertes cada uno; hágase saber á la Comision y á Contaduria."

En el 323 de la 8ª Seccion: "En virtud de lo espuesto en la fecha por el Superintendente, déjase sin efecto la resolucion anterior y apruébase la cuenta presentada por la Comision, por compra de muebles para la Secretaria, importante tres mil ochocientos pesos moneda corriente; dirijase nota á la Comision en los términos acordados y páguese á la órden de D. Juan Barci la suma de tres mil ochocientos pesos moneda corriente que importa la cuenta."

En el 852, del Bibliotecario: "A la Comision de Bibliotecas."

Se levantó la sesion á las tres y tres cuartas p. m.

D. F. Sarmiento

J. A. Costa